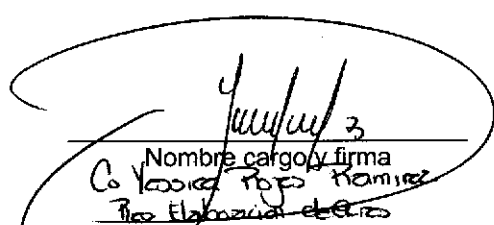


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO									
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS									
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065258		
		Día 01	Mes 04	Año 2023	De X	Fuera			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo									
Motivo de movilización									
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)		
Origen					Destino				
Nombre: Flora Calles Ruiz					Nombre: Luis Alberto Gómez				
Teléfono:					Teléfono:				
CURP:					CURP:				
Rancho/UPP/PSG: 130290104P01					Rancho/UPP/PSG: 130290002P03				
Calle: C. 20 de Marzo					Calle: Anacleto				
Localidad: San José Atlon					Localidad: San Mateo				
Municipio: Hidalgo					Municipio: Hidalgo				
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo				
C.P.:					C.P.:				
Tipo de transporte									
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Sergio Martinez						
X			CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo:					
Placas: XR96038			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:				
Ruta a seguir									
San José Atlon y destino Rancho Municipal									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:									
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:				
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:				
Otros:									
Movilización de animales									
# Animales: 1	Especie: Bovino	Raza: Cr	Sexo: Macho	Aretes: 1301040305					
Folio de guía de tránsito o CZMN: 1302908830		Fierros quemadores:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos				Cantidad			Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				1 (on Bovino)					
AUTORIDAD									
Nombre y firma propietario									
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.									
